

Permiso de Edificación N.º 269-EY-

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 17 de Enero de 1956.-

Vence 17 de Julio de 1956. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don SANTIAGO GRIECIO RIEGO, Lda.

..... para construir un edificio nuevo destinado a de 12,20 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Bengo. N.º 720.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES,

Nombre del propietario Inversiones Ltda. domicilio O'Higgins N.º 680.-

" " Arquitecto Hernán Riesco domicilio Santiago matr. N.º patente N.º

" " Constructor Luis Schmidt domicilio Lincoyán N.º 540.- matr. N.º patente N.º 244.-

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable En su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica En su oportunidad
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia

PRESUPUESTO - TRES MILLONES CIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUIN

13.º Varios DIFERENTES CINCUENTA Y SEIS PESOS 0/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DETERGENTES PAGADOS. - Bcl. N.º 308 del 14/1/66.-

Ex. Areos	\$ 5,920.-
Edif.	146,880.-
Insp.	20,600.-
Estampillas	1,104.-
L. Control	200.-
	172,104.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.os 420 - 425.

NOTA:

Por Comprobante N.º 539, del 18 de Enero de 1966, el propietario interesa que se ordene el pago del 2% que fija la Ley. -

Sini.

Carlos Urzúa Terén

Dirección de Obras Municipales
Subrogante.

335-17

335-15

335-16

1-17

1-18

1-19

1-20

335-21

338-22

(9)

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE LA OBRAS DE
EDIFICACION.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se prodeció por el personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación en la propiedad ubicada en la calle Rengo N° 732 de esta ciudad, de propiedad de la Sociedad Inversiones Ltda., no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto Señor Hernan Rioseco, ni al Constructor Señor Luis Schmidt de la responsabilidad que les puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 68 y 76 del Decreto con F.L. N° 224 de 23 de Julio de 1953, y los Arts. 24, 25, 26 y 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 28 de Febrero de 1957.

Fdo. GUSTAVO HOLMBERG.
Director de Obras Municipales

DERECHOS DE COPIA
Eº 3,29 cancelados
en estampillas munici-
piales.
O.T.CH./the..-

CONCEPCION, 11 de Noviembre de 1968

OCTAVIO TINOCO CHACON
Director de Obras Municipales
Suplente.